



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2018 -2021

En la ciudad de Jocotepec, Jalisco, siendo las 17:00 horas del día 06 del mes de agosto del año 2020, dos mil veinte, reunidos en el que previamente fuera declarado Recinto Oficial, en Sesión de Trabajo del Ayuntamiento Constitucional en funciones, lo que se hace en cumplimiento a lo establecido por el Párrafo Tercero del Artículo 14 catorce de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 14, 16, del Reglamento del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, en virtud de haberse tomado la protesta de ley a que se refiere el normativo antes citado, en Sesión Solemne realizada con fecha 30 de Septiembre de 2018 dos mil dieciocho; **Presidente Municipal C. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ; Síndico Municipal LIC. JUAN JOSÉ RAMÍREZ CAMPOS, Regidora MTRA. MARIA DOLORES LÓPEZ JARA, Regidor SAUL OREGEL HERNANDEZ, Regidora ISELA PÉREZ GARCIA, Regidor C. CARLOS CORTEZ COBIAN, Regidora C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS, Regidor C. HÉCTOR SALVADOR HUERTA, Regidora C. MÓNICA CALVARIO GUZMAN, Regidor C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN, Regidora LIC. JULIA ARLETH VALENCIA PÉREZ;** por lo que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 10, 29, 30,31, 32, 33, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en correlación a los artículos del 1 Y 2 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotepec, Jalisco. Así como los artículos 1, 2, y 3 del Reglamento del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, se procede a realizar la **Novena Sesión de Trabajo con Carácter de Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco Periodo 2018-2021**, por lo que el propio C. Presidente Municipal en el uso de la voz da apertura a la sesión, agradeciendo la presencia de los asistentes trasmitiendo su saludo y externando sus mejores deseos para trabajar unidos por el municipio. Asimismo, propone y somete a su consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaración quórum, y apertura de la sesión. -----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.- Comunicaciones Recibidas.-----

PRIMERA.-La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 21 de julio de 2020, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 1295-LXII-20 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXII-2020 en el que se exhorta, a efecto de que se conforme en los estándares interamericanos y los criterios dictados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación las oficialías del Registro Civil adscritas a sus municipios establezcan procedimientos o mecanismos administrativos para la realización de la corrección de acta por reconocimiento de identidad de género y en caso de contar con los mismos, busque mejorarlos en la medida de lo posible.-----

SEGUNDA.-La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 21 de julio de 2020, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 1296-LXII-20 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXII-2020 en el que se exhorta, a efecto de que por conducto de sus Direcciones de Seguridad Publica, se

Yadira Hernández

monica Calvario G

busque reforzar los protocolos de capacitación a los elementos policiacos sobre el respecto y cumplimiento de los derechos humanos y la integridad de las personas, evitando el abuso de poder y el uso excesivo de la fuerza, así como, buscar atender en la medida de lo posible las medidas cautelares y recomendaciones que emita la Comisión Estatal de Derechos Humanos.-----

TERCERA.-La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 21 de julio de 2020, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 1299-LXII-20 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXII-2020 en el que se exhorta, que a medida de sus posibilidades, a través de su dependencia de inspección y vigilancia, y servicios Médicos Municipales implementen de manera regular vigilancia en espacios y edificios cardioprotegidos cuando en estos se concentren 50 o más personas, así difundir la campaña de promoción del uso oportuno y adecuado del desfibrilador en dichos espacios.-----

CUARTA.-La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 21 de julio de 2020, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 1301-LXII-20 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXII-2020 en el que se exhorta, para que inviten a la población a que así como se han tomado las medidas de confinamiento, del uso del cubre bocas y otras, también consideren, tal como lo proponen los organismo internacionales y académicos, separar los desechos domésticos de los cubrebocas y los guantes que se utilizaron para protegerse; pañuelos desechables, cepillos dentales y aun desechos de cigarrillos, así como demás material que estuvo en contacto con la saliva y mucosas (que recubren la boca, la nariz, globo de los ojos y la parte interna de los párpados), colocarlos en bolsa doble, previo rozamiento con una solución clorada por dentro y por fuera.-----

QUINTA. -La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 21 de julio de 2020, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 1305-LXII-20 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXII-2020 en el que se exhorta, a efecto de que en el ámbito de su competencia y para que en los proyectos que lleven a cabo para la instalación, mantenimiento y modificación de ciclovías en su territorio, se apeguen a los estudios y recomendaciones del "Manual Integral de Movilidad Ciclista para Ciudades Mexicanas", elaborado por Instituto de Políticas para el Transporte y Desarrollo (ITDP México) y la interface for CyclingExpertise (I-CE).-----

SEXTA. -La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 21 de julio de 2020, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 1306-LXII-20 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXII-2020 en el que se exhorta, para que, durante la elaboración de sus respectivas Leyes de Ingreso del ejercicio fiscal 2021, contemplen un descuento a las madres jefas de familia en el pago del impuesto predial. Estableciendo cuando menos los siguientes requisitos de manera enunciativa mas no limitativa: + copia simple de acta de nacimiento de quien lo solicite y de sus dependientes económicos. + Cualquiera de estos documentos: acta de defunción del cónyuge o padre de los menores, acta de matrimonio con anotación marginal de divorcio, constancia de inexistencia de matrimonio, carta en la que, bajo protesta de decir verdad manifieste su condición de ser jefa de familia y único sostén de una familia monoparental. -----

monica Calvario G



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2018 -2021

SEPTIMA. -La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 21 de julio de 2020, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 1311-LXII-20 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXII-2020 en el que se exhorta, para que los regidores de las comisiones edilicias realicen y presenten la propuesta de Reglamento de Participación Ciudadana y Gobernanza Municipal para la conformación de los Consejos de Participación Ciudadana de acuerdo a la actividad o actividades que se determinen para la conformación de los mismos y una vez aprobada la reglamentación se turne a esta soberanía para su conocimiento.-----

OCTAVO.-La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 21 de julio de 2020, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 1319-LXII-20 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXII-2020 en el que se exhorta, para que se sumen con la realización de acciones que favorezcan el desarrollo de una amplia campaña de promoción acerca de la importancia del uso adecuado y obligatorio del cubrebocas en espacios públicos como medida preventiva ante la actual contingencia sanitaria. Dar ejemplo de responsabilidad al portar correctamente y oportunamente el cubrebocas en espacios públicos como medida preventiva ante la actual contingencia sanitaria-----

4.-Lectura y aprobación del Acta de la Octava Sesión Ordinaria 2020. -----

5.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe la intervención para revisar la situación que guarda la problemática de aguas negras en la calle Playas de la Laguna Localidad de El Chante, a un costado de las propiedades con número 22,24 y 26. -----

6.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles solicita darle uso de la voz al C. Carlos Mancilla González para que exponga la situación de afectación generada por la administración anterior al intentar desarrollar el andador que conecta a San Luciano de arriba con San Luciano de abajo y cuyas acciones generarán una afectación en una parcela de dicha población. -----

7.-El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal a firmar convenio con la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco para el pago de instructores del Programa Fondo de Talleres para casas de la Cultura presencial o virtual durante la contingencia sanitaria COVID-19 ejercicio fiscal 2020, en el que la Secretaria de Cultura se compromete a otorgar la cantidad de \$135,000.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) y el Municipio a aportar la cantidad de \$90,000.00 (Noventa Mil Pesos 00/100 M.N.), así mismo el ayuntamiento se compromete a realizar entrega de lista de asistencia y comprobaciones de pagos de los meses de enero, febrero, marzo, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.-----

8.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe ratificar el proyecto de la segunda etapa de equipamiento del rastro municipal, con un total de \$5, 731,120.41 (Cinco Millones Setecientos Treinta y Un Mil Ciento Veinte Pesos 41/100 M.N.) en el que el Estado se compromete a poner el 70% siendo \$ 4'011,784.28 (Cuatro Millones Once Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos 28/100) y el Municipio el 30% siendo \$1,719,336.12 (Un Millón Setecientos Diecinueve Mil Trescientos Treinta y Seis Pesos 12/100 M.N.) de acuerdo a las posibilidades de la hacienda Municipal, así como se

Yadira Hernandez

Monica Calvario G

autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General para suscribir convenio de colaboración con el Estado.-----

9.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe suscribir convenio de coordinación con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas y trabajadores del campo en el Municipio de Jocotepec.-----

10.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe la validación del dictamen de opinión técnica que emite la dirección de Desarrollo Urbano y que fue aprobado en la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial con la finalidad de que el Pleno del Ayuntamiento de Jocotepec otorgue su postura respecto al tema de los vecinos de la Calle Privada del Ángel en la Cabecera Municipal.---

11.- El Síndico Municipal en su calidad de vocal de la Comisión Edilicia de Cultura, Deportes y Atención a la Juventud pone a la alta consideración de los Ediles la expedición de una notificación que deberá suscribir el Secretario General del Ayuntamiento de Jocotepec, para notificar al Consejo Ciudadano de Arte, Cultura, Tradición y Patrimonio Histórico de Jocotepec, para que este cuerpo colegiado si ha cumplido con todas las obligaciones que le incumben por su propia naturaleza jurídica, en cuanto a convocatorias de sesiones, actas de reuniones, actualización del Reglamento que lo regula y aspectos de integración y conformación de dicho consejo, ya que es fundamental contar con esa información para subirla a transparencia y cumplir con lo que marca la ley.-----

12.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General a firmar contrato de concesión de la calle Real Antiguo en la Localidad de San Cristóbal Zapotitlan con la Cooperativa denominada "EL BAGRE DE LA RIVERA S.C. DE R.L. DE C.V." de la Localidad de San Cristóbal Zapotitlán. -----

13.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe turnar a las Comisiones Edilicias en conjunto de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales y a la de Planeación Municipal; el Proyecto de Integración de líneas de acción al programa 3 del eje 6 del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021 del Municipio de Jocotepec, Jalisco. Eje 6: Obras Publicas e Imagen Urbana para el Desarrollo Sostenible; Programa 3: Construcción, mantenimiento, rehabilitación de edificios y espacios públicos.-----

14.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe el dictamen que emerge de las Comisiones Edilicias en conjunto de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales, de Rastro, Medio Ambiente y Ecología y de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial donde se aprueba la modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Jocotepec.-----

15.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles la firma del convenio de colaboración y participación para la ejecución de obra pública con recursos provenientes del "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2020, con lo siguientes puntos de:

-----ACUERDOS-----

monica Calvario G



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2018 -2021

PRIMERO.-SE AUTORIZA AL LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL LIC. CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN, SECRETARIO GENERAL, AL LIC. JUAN JOSÉ RAMÍREZ CAMPOSSÍNDICO, AL L.C.P. FRANCISCO DELGADILLO LIMÓN ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL YAL ING. HÉCTOR JESÚSHERNÁNDEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL ÉSTE ÚLTIMO ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$20'000,000000 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), RECURSO CONTEMPLADO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI)2020.---

[Handwritten signature]

monica Calvario G

SEGUNDO.- SE AUTORIZA DESTINAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, AL PAGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES EN OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS:

Yadira Hernandez

NO	NOVENO DE LA OBRA	INVERSIÓN
1	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZA PRINCIPAL EN CHANTEPEC, MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO.	\$10'000,000.00
2	INTERVENCIÓN Y RESTAURACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL MORELOS, MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO.	\$10,000,000.00
	TOTAL	\$ 20,000,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SE HACE CONSTAR QUE LOS USOS Y DESTINOS DE SUELOS ESTÁN AUTORIZADOS Y SON APTOS PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL EJECUTE LAS ACCIONES DESCRITAS.

[Handwritten signature]

TERCERO.- SE AUTORIZA RECIBIR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD AL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, Y SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SE EROGUEN CONFORME AL DESTINO DETERMINADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.-----

[Handwritten signature]

CUARTO.- SE AUTORIZA REALIZAR LAS RETENCIONES Y ENTEROS QUE CORRESPONDAN, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE.-----

[Handwritten signature]

QUINTO.- COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL AYUNTAMIENTO DERIVADAS DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO, SE AFECTAN LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, Y SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RETENGA LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA EL REINTEGRO DE LOS RECURSOS ESTATALES TRANSFERIDOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO CONVENIO.-----

16.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe autorizar al Encargado de la Hacienda Municipal LCP. Francisco Delgadillo Limón, la devolución del donativo recibido por parte del C. J Jesús Ábila Mendoza, por la cantidad de \$188,000.00 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.) para la realización del Proyecto **"Cancha De Usos Múltiples Techada"** en la Localidad de San Pedro Tesistán; el cual cubriría el 14% del costo de la obra, contando con el compromiso de que aportaría otros \$282,000.000 (Doscientos Ochenta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.), con lo cual se alcanzaría a cubrir cerca del 35% de dicha obra. El costo total del proyecto es de \$1'263,929.51 (Un Millón Doscientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Veintinueve Pesos 51/100 M.N.), por cuestiones de falta de recursos en las arcas municipales es imposible llevar a cabo el proyecto.-----

17.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se autorice al Presidente Municipal y Sindico Municipal a la firma de convenio con la Comisión de Gobernación de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, sobre la Notificación Electrónica de Actos Jurídicos, Procedimientos Administrativos y Legislativos de la Comisión de Gobernación y Fortalecimiento Municipal.-----

18.- La Regidora Julia Arlaeth Valencia Pérez informa respecto la solicitud del C. Antonio Barreras Navarro reconocido Pescador de la Localidad de Nextipac, por lo que pone a la alta consideración de los Ediles tener a bien en ánimos de apoyar en la medida de las posibilidades como Gobierno Municipal se envíe solicitud de información a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) respecto al estado que guarda sobre el permiso de pesca comercial del ciudadano en mención.-----

19.- Con el próximo regreso a clases a distancia y la necesidad de las familias de herramientas tecnológicas, la Regidora Julia Arlaeth Valencia Pérez pone a la alta consideración de los Ediles se equipe con al menos 5 equipos de computo y acceso a internet a las localidades y agencias más necesitadas en la medida de las posibilidades del ajuste del presupuesto de egresos.-----

20.- Derivado del punto anterior la Regidora María Dolores López Jara pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe que la Comisión Edilicia de Cultura, Deportes y Atención a la Juventud investigue si podemos entrar al Programa de "Espacio Joven" para que se dote de un tipo ciber; así como que la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología gestione recursos con el Gobierno Federal para poder comprar computadoras, ya que el Gobierno Municipal no cuenta con recursos suficientes.-----

21.- La Regidora María Dolores López Jara pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe condonar los gastos legales, psicológicos y médicos incluyendo los Partes Médicos solicitados en la Clínica Municipal por Mujeres Víctimas de Violencia, sin tener que realizar ninguna gestión para la condonación simplemente si llegan con síntomas de violencia.-----

22.- Asuntos Generales.-----

23.- Clausura de la Sesión.-----

monica Calvario G



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2018 -2021

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO.- Por lo anterior, se procede a desahogar el primero de los puntos del orden del día, procediendo el Secretario General a dar lectura a la siguiente lista de asistencia: -----

- 1.- C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ.-----
- 2.- C. SINDICO MUNICIPAL, LIC JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS.-----
- 3.- C. REGIDORA, MARIA DOLORES LOPEZ JARA.-----
- 4.- C. REGIDORA, ISELA PEREZ GARCIA.-----
- 5.- C. REGIDOR, SAUL OREGEL HERNANDEZ.-----
- 6.- C. REGIDOR, HECTOR SALVADOR HUERTA GARCÍA.-----
- 7.- C. REGIDORA, MÓNICA CALVARIO GUZMÁN.-----
- 8.- C. REGIDORA, YADIRA HERNANDEZ MACIAS.-----
- 9.- C. REGIDOR, CARLOS CORTES COBIAN.-----
- 10.- C. REGIDORA, JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ.-----

Yadira Hernandez

[Handwritten signatures and marks]

El Secretario General Lic. Carlos Alberto Zúñiga Chacón hace uso de la voz:

Informo a este pleno del H. Ayuntamiento, que el Regidor Ernesto Amezcua Guzmán hizo llegar documento donde acreditan su inasistencia a esta sesión por cuestiones de trabajo y solicita se justifique su falta.

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

Monica Calvario G

No.	NOMBRE	CARGO	VOTO
1	LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR
3	MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
4	C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
5	C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
6	ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
7	C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]

C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	A FAVOR
C. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
C. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA** de votos. -----

Acto seguido, el Secretario General informa que se encuentra la Mayoría de los integrantes de este Cuerpo Edilicio, por lo que se verifica que existe Quórum Legal y se declara abierta la **Novena Sesión Ordinaria 2020**.-----

SEGUNDO PUNTO. – Lectura y aprobación del orden del día. -----

El Secretario General Lic. Carlos Alberto Zúñiga Chacón hace uso de la voz:

“uno de los puntos es la devolución de la cantidad de \$188,000.00 pesos al señor J. Jesús Ábila Mendoza, uno de obras públicas y dos comunicaciones del congreso del estado de Jalisco y un punto de la regidora María Dolores López Jara que me había me comentado , un punto del sindico municipal de la comisión edilicia y dos puntos de la regidora Julia, uno es que nos proporcionen la información que llegaran a tener de la situación del Ciudadano Antonio Barreras Morales y ya en el punto explico el tema y la otra es la necesidades que se tienen que ajustar con la sana distancia de ingresos por el COVID por lo menos en las comunidades concurridas.”

Una vez hecha las observaciones se procede a llevar a cabo la votación correspondiente para la aprobación del orden del día -----

INTEGRANTE	PUESTO	VOTO
LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR
MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	A FAVOR
ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2018 -2021

		A FAVOR
C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA** de votos. -----

TERCER PUNTO.-Comunicaciones Recibidas.-----

PRIMERA.-La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 21 de julio de 2020, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 1295-LXII-20 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXII-2020 en el que se exhorta, a efecto de que se conforme en los estándares interamericanos y los criterios dictados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación las oficialías del Registro Civil adscritas a sus municipios establezcan procedimientos o mecanismos administrativos para la realización de la corrección de acta por reconocimiento de identidad de género y en caso de contar con los mismos, busque mejorarlos en la medida de lo posible.-----

SEGUNDA.-La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 21 de julio de 2020, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 1296-LXII-20 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXII-2020 en el que se exhorta, a efecto de que por conducto de sus Direcciones de Seguridad Publica, se busque reforzar los protocolos de capacitación a los elementos policiacos sobre el respecto y cumplimiento de los derechos humanos y la integridad de las personas, evitando el abuso de poder y el uso excesivo de la fuerza, así como, buscar atender en la medida de lo posible las medidas cautelares y recomendaciones que emita la Comisión Estatal de Derechos Humanos.-----

TERCERA.-La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 21 de julio de 2020, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 1299-LXII-20 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXII-2020 en el que se exhorta, que a medida de sus posibilidades, a través de su dependencia de inspección y vigilancia, y servicios Médicos Municipales implementen de manera regular vigilancia en espacios y edificios cardioprottegidos cuando en estos se concentren 50 o más personas, así difundir la campaña de promoción del uso oportuno y adecuado del desfibrilador en dichos espacios.-----

CUARTA.-La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 21 de julio de 2020, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 1301-LXII-20 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXII-2020 en el que se exhorta, para que inviten a la población a que así como se han tomado las medidas de confinamiento, del uso del cubre bocas y otras, también consideren, tal como lo proponen los organismo internacionales y académicos, separar los desechos domésticos de los cubrebocas y los guantes que se utilizaron para protegerse; pañuelos desechables, cepillos dentales y aun desechos de cigarrillos, así como demás material que estuvo en contacto con la saliva y mucosas (que recubren la boca, la nariz, globo de los ojos y la

Yadira Hernandez

monica Calvario C

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

parte interna de los parpados), colocarlos en bolsa doble, previo rozamiento con una solución clorada por dentro y por fuera.-----

QUINTA. -La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 21 de julio de 2020, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 1305-LXII-20 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXII-2020 en el que se exhorta, a efecto de que en el ámbito de su competencia y para que en los proyectos que lleven a cabo para la instalación, mantenimiento y modificación de ciclovías en su territorio, se apeguen a los estudios y recomendaciones del "Manual Integral de Movilidad Ciclista para Ciudades Mexicanas", elaborado por Instituto de Políticas para el Transporte y Desarrollo (ITDP México) y la interface for CyclingExpertise (I-CE).-----

SEXTA. -La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 21 de julio de 2020, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 1306-LXII-20 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXII-2020 en el que se exhorta, para que, durante la elaboración de sus respectivas Leyes de Ingreso del ejercicio fiscal 2021, contemplen un descuento a las madres jefas de familia en el pago del impuesto predial. Estableciendo cuando menos los siguientes requisitos de manera enunciativa mas no limitativa: + copia simple de acta de nacimiento de quien lo solicite y de sus dependientes económicos. + Cualquiera de estos documentos: acta de defunción del cónyuge o padre de los menores, acta de matrimonio con anotación marginal de divorcio, constancia de inexistencia de matrimonio, carta en la que, bajo protesta de decir verdad manifieste su condición de ser jefa de familia y único sostén de una familia monoparental. -----

SEPTIMA. -La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 21 de julio de 2020, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 1311-LXII-20 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXII-2020 en el que se exhorta, para que los regidores de las comisiones edilicias realicen y presenten la propuesta de Reglamento de Participación Ciudadana y Gobernanza Municipal para la conformación de los Consejos de Participación Ciudadana de acuerdo a la actividad o actividades que se determinen para la conformación de los mismos y una vez aprobada la reglamentación se turne a esta soberanía para su conocimiento.-----

OCTAVO.-La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 21 de julio de 2020, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 1319-LXII-20 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXII-2020 en el que se exhorta, para que se sumen con la realización de acciones que favorezcan el desarrollo de una amplia campaña de promoción acerca de la importancia del uso adecuado y obligatorio del cubrebocas en espacios públicos como medida preventiva ante la actual contingencia sanitaria. Dar ejemplo de responsabilidad al portar correctamente y oportunamente el cubrebocas en espacios públicos como medida preventiva ante la actual contingencia sanitaria-----

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente, respecto a que se informa a los ediles en relación a las comunicaciones enviadas por el Congreso del Estado de Jalisco. -----

monica Calvario G



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2018 -2021

NO.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
	LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
	LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR
	MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
	LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
	C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
	C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
	C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	A FAVOR
	ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
	C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
	C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
	LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA** de votos. -----

CUARTO PUNTO.- Lectura y aprobación del Acta de la Octava Sesión Ordinaria 2020. ---

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

Yadira Hernandez

[Handwritten signatures]

NO.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
	LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
	LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR
	MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
	LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
	C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
	C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
	C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	A FAVOR
	ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
	C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
	C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
	LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por **MAYORIA CALIFACADA** de votos. -----

QUINTO PUNTO.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe la intervención para revisar la situación que guarda la problemática de aguas

[Handwritten signatures]

monica Calvario G
[Handwritten signatures]

negras en la calle Playas de la Laguna Localidad de El Chante, a un costado de las propiedades con número 22,24 y 26. -----

El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe otorgar el uso de la voz al Profesor José Antonio Flores Plascencia Director del OPD del Agua para que dé una explicación al respecto.-----

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

No.	Nombre	Puesto	Voto
	LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
	LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR
	MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
	LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
	C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
	C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
	C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	A FAVOR
	ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
	C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
	C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
	LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA** de votos. -----

Una vez analizado el presente punto se somete el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Pleno del Ayuntamiento de Jocotepec se declara incompetente para revisar el tema, por lo que el trámite se tendría que realizar directamente en las oficinas de CONAGUA.-----

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

No.	Nombre	Puesto	Voto
	LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
	LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR
	MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
	LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2018 -2021

C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	A FAVOR
ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA** de votos.

COMENTARIOS DE LOS EDILES RESPECTO AL PUNTO QUINTO DURANTE LA SESION.

El Síndico Municipal **Lic. Juan José Ramírez Campos** hace uso de la voz:

"Compañeras y compañeros regidores una solicitud dirigida al cabildo de Jocotepec directamente me la pasaron a mi pero como va dirigida al pleno del ayuntamiento e invite al director del OPD del agua para que nos dé información sobre esta situación para que nos diga la problemática y la alternativa, entonces si tienen a bien autorizar el uso de la voz al director del OPD del agua profesor José Antonio."

"Yo creo que no estamos en condiciones de resolverles el problema."

El Presidente Municipal **Lic. José Miguel Gómez López** hace uso de la voz:

"mi propuesta es que el pleno se declare incompetente toda vez que es un tema que no corresponde por ser zona federal."

El Síndico Municipal **Lic. Juan José Ramírez Campos** hace uso de la voz:

"Agradezco la explicación del personal del opd del agua porque nos dieron a conocer la situación."

SEXTO PUNTO.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles solicita darle uso de la voz al C. Carlos Mancilla González para que exponga la situación de afectación generada por la administración anterior al intentar desarrollar el andador que conecta a San Luciano de arriba con San Luciano de abajo y cuyas acciones generarán una afectación en una parcela de dicha población.

Una vez analizado el presente punto se somete el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba instruir al Director de Obras Publicas para que haga inspección en el lugar mencionado para que revise lo que aparece en fotografías y que en su momento informe a este Pleno cual es la solución más adecuada y revise el tema de la zona federal.

Yadira Hernandez

3

monica Calvario G

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

NOMBRE	PUESTO	VOTO
LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR
MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	A FAVOR
ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por MAYORIA CALIFICADA de votos. -----

COMENTARIO DE LOS EDILES RESPECTO DEL PUNTO SEXTO DURANTE LA SESION.

El Síndico Municipal Lic. Juan José Ramírez Campos hace uso de la voz:

"Vino hace unas semanas el Ciudadano Carlos Mancilla González, la situación es esta el presidente anterior desarrollo un proyecto, pero me comenta que el hablo con el entonces agente municipal porque algunas de las acciones que realizo el ayuntamiento generaron afectaciones en sus parcelas entonces él me solicito el venir hablar con los regidores en una sesión de cabildo para que lo escucharan, por lo que solicito si tienen a bien darle 5 minutos para que exponga y nos enteremos cual es la problemática como tal."

"Que les parece si instruimos al director de obras públicas para que haga una inspección en el lugar que revise lo que aparece en las fotografías y que en su momento nos informe cual es la solución más adecuada y también el tema de la zona federal."

SEPTIMO PUNTO.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal a firmar convenio con la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco para el pago de instructores del Programa Fondo de Talleres para casas de la Cultura presencial o virtual durante la contingencia sanitaria COVID-19 ejercicio fiscal 2020, en el que la Secretaria de Cultura se compromete a otorgar la cantidad de \$135,000.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) y el Municipio a aportar la cantidad de \$90,000.00 (Noventa Mil Pesos 00/100 M.N.), así mismo el ayuntamiento se compromete a realizar



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2018 -2021

entrega de lista de asistencia y comprobaciones de pagos de los meses de enero, febrero, marzo, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.-----

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

NO. NOMBRE	PUESTO	VOTO
LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR
MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	A FAVOR
ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR

Yadira Hernández

Se aprueba por MAYORIA CALIFICADA de votos. -----

COMENTARIO DE LOS EDILES RESPECTO AL PUNTO SEPTIMO DURANTE LA SESION.

La Regidora Julia Arlaeth Valencia Pérez hace uso de la voz:

"La parte proporcional de los 90 mil pesos que corresponde al municipio ya estaban presupuestados para el 2020?"

El Secretario General Lic. Carlos Alberto Zúñiga Chacón hace uso de la voz:

"Si"

OCTAVO PUNTO.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe ratificar el proyecto de la segunda etapa de equipamiento del rastro municipal, con un total de \$5, 731,120.41 (Cinco Millones Setecientos Treinta y Un Mil Ciento Veinte Pesos 41/100 M.N.) en el que el Estado se compromete a poner el 70% siendo \$ 4'011,784.28 (Cuatro Millones Once Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos 28/100) y el Municipio el 30% siendo \$1,719,336.12 (Un Millón Setecientos Diecinueve Mil Trescientos Treinta y Seis Pesos 12/100 M.N.) de acuerdo a las posibilidades de la hacienda Municipal, así como se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General para suscribir convenio de colaboración con el Estado.-----

monica Calvario G

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

NO.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
-----	--------	--------	------

LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR
MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	A FAVOR
ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por MAYORIA CALIFICADA de votos. -----

NOVENO PUNTO.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe suscribir convenio de coordinación con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas y trabajadores del campo en el Municipio de Jocotepec.-----

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

NOMBRE	PUESTO	VOTO
LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR
MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	A FAVOR
ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por MAYORIA CALIFICADA de votos. -----

monica Calvario G



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2018 -2021

COMENTARIOS DE LOS EDILES RESPECTO EL PUNTO NOVENO DURANTE LA SESION.

El Síndico Municipal Lic. **Juan José Ramírez Campos** hace uso de la voz:

"Nos envían del Gobierno del Estado un proyecto para asegurar a los trabajadores del campo los jornaleros agrícolas tengan las prestaciones que marca la ley de trabajo de tal manera antes de que el Presidente, El Sindico, el Secretario General y el Encargado de la Hacienda firmen nos piden el punto de acuerdo salga aprobado con la salvedad de que después se firme y se haga llegar a la secretaria."

Yachira Hernandez

DECIMO PUNTO.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe la validación del dictamen de Opinión Técnica que emite la Dirección de Desarrollo Urbano y que fue aprobado en la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial con la finalidad de que el Pleno del Ayuntamiento de Jocotepec otorgue su postura respecto al tema de los vecinos de la Calle Privada del Ángel en la Cabecera Municipal.-----

Una vez analizado el punto se aprueban los siguientes:

-----ACUERDOS-----

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco aprueba la validación del dictamen de Opinión Técnica que emite la Dirección de Desarrollo Urbano y que fue aprobado en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2019 de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.-----

SEGUNDO.- Instrúyase al Director de Desarrollo Urbano para que notifique a los Ciudadanos Gonzalo Flores Amezcua y Arturo Pérez Chacón de la postura del Pleno del Ayuntamiento de Jocotepec respecto de la problemática que guarda actualmente el ingreso por la calle privada del Ángel, informando de las modificaciones que se tienen que realizar a la ubicación del portón de acuerdo con el dictamen emitido por la propia Dirección de Desarrollo Urbano del Gobierno de Jocotepec.-----

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

NOMBRE	CARGO	VOTO
LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR
MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "Monica Calvario C" written vertically.

Handwritten signatures and notes on the left margin.

C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	A FAVOR
ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA** de votos. -----

COMENTARIOS DE LOS EDILES RESPECTO AL PUNTO DECIMO DURANTE LA SESION

El Presidente Municipal Lic., José Miguel Gómez López hace uso de la voz:

"Aquí quiero hacer la mención de que nosotros ya aportamos en si cuando entraron ellos estuvimos aportando entonces casi puedo asegurar que nos pasamos de esa cantidad ya veremos cómo va a quedar el ajuste para eso, es solamente que en el programa que ya autorizaron el Municipio tiene que poner el 20% estamos ya sobrados."

DECIMO PRIMER PUNTO.- El Síndico Municipal en su calidad de vocal de la Comisión Edilicia de Cultura, Deportes y Atención a la Juventud pone a la alta consideración de los Ediles la expedición de una notificación que deberá suscribir el Secretario General del Ayuntamiento de Jocotepec, para notificar al Consejo Ciudadano de Arte, Cultura, Tradición y Patrimonio Histórico de Jocotepec, para que este cuerpo colegiado si ha cumplido con todas las obligaciones que le incumben por su propia naturaleza jurídica, en cuanto a convocatorias de sesiones, actas de reuniones, actualización del Reglamento que lo regula y aspectos de integración y conformación de dicho consejo, ya que es fundamental contar con esa información para subirla a transparencia y cumplir con lo que marca la ley.-----

Una vez analizado el punto se aprueban los siguientes:

ACUERDOS

ÚNICO.- Se aprueba notificarle al Director de Cultura que envíe un oficio que deberán suscribir tanto el Director de la dependencia como los Regidores que integran la Comisión Edilicia de Cultura, Deportes y Atención a la Juventud, para que el Consejo Ciudadano de Arte, Cultura, Tradición y Patrimonio Histórico de Jocotepec, remita los documentos necesario para subirlos a la página de transparencia y CIMTRA, con finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos que la ley exige a organismos colegiados como lo es el Consejo Ciudadano de Arte, Cultura, Tradición y Patrimonio Histórico de Jocotepec.-----

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
-----	--------	--------	------



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2018 -2021

LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR
MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	A FAVOR
ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR

Yadira Hernández

Se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA** de votos. -----

COMENTARIOS DE LOS EDILES RESPECTO EL PUNTO DECIMO PRIMERO DURANTE LA SESION.

El Síndico Municipal **Lic. Juan José Ramírez Campos** hace uso de la voz:

"En la administración 2015-2018 se aprobó la integración de un consejo de cultura, lo que pasa es que crear un consejo trae ciertas atribuciones pero también trae obligaciones y según me comentan del área de transparencia que estamos apareciendo en el tema y se comunicaron con nosotros aunque sea ciudadano se tienen que hacer actas, se tienen que notificar las convocatorias, entonces lo que está pasando es que estamos apareciendo en rojo entonces que es lo que se está solicitando y se notifique al consejo que entreguen esas actas para cumplir con lo que marca transparencia."

Monica Calvario G

DECIMO SEGUNDO PUNTO.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General a firmar contrato de concesión de la calle Real Antiguo en la Localidad de San Cristóbal Zapotitlan con la Cooperativa denominada "EL BAGRE DE LA RIVERA S.C. DE R.L. DE C.V." de la Localidad de San Cristóbal Zapotitlán. -----

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR
MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR

C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	A FAVOR
ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA** de votos. -----

DECIMO TERCERO PUNTO.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe turnar a las Comisiones Edilicias en conjunto de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales y a la de Planeación Municipal; el Proyecto de Integración de líneas de acción al programa 3 del eje 6 del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021 del Municipio de Jocotepec, Jalisco. Eje 6: Obras Publicas e Imagen Urbana para el Desarrollo Sostenible; Programa 3: Construcción, mantenimiento, rehabilitación de edificios y espacios públicos.-----

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR
MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	A FAVOR
ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA** de votos. -----

COMENTARIOS DE LOS EDILES RESPECTO EL PUNTO DECIMO TERCER DURANTE LA SESION.

La Regidora María Dolores López Jara hace uso de la voz:

"Aquí esa parte de modificación sería modificarla lo que está pidiendo obras publicas es incorporar, pero para las gestiones ya están pidiendo no solo el punto de acuerdo del



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2018 -2021

pleno sino también del plan de desarrollo municipal que en la planeación lo contemplan, se maneje como un adendum ya que no estaban en la estrategia y ya teniéndolo en el plan de desarrollo se va a facilitar, entonces sería la incorporación de líneas de acción que se mencionan.”

DECIMO CUARTO PUNTO.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe el dictamen que emerge de las Comisiones Edilicias en conjunto de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales, de Rastro, Medio Ambiente y Ecología y de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial donde se aprueba la modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Jocotepec.-----

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

NUMERO	PUESTO	VOTO
LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR
MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	A FAVOR
ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA** de votos. -----

DICTAMEN UNIFICADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE: DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y RASTRO, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA QUE EMERGE DE LA SESION DE TRABAJO.

Una vez estudiada y analizada la propuesta e instrucción formulada por el Presidente Municipal de Jocotepec, el **C. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ**, mediante sesión Séptima con carácter de ORDINARIA celebrada el 23 de junio de 2020, en la cual instruye a estas comisiones ediles a: **Realizar un estudio y análisis al Programa de Ordenamiento Ecológico de este municipio, en cuanto aplicación y congruencia con el actual desarrollo urbano que vive el Municipio de Jocotepec, Jalisco**, se tiene por informando el avance en su primer etapa de dicha instrucción encomendada a estas Comisiones, motivo por el cual, se tiene en todos sus términos elevando a categoría de Dictamen previo aprobado por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y puntos Constitucionales y Comisión Edilicia de Rastro, Medio Ambiente y Ecología, para que el pleno del Ayuntamiento vote en cuanto a lo que en ella se propone.

ANTECEDENTES:

FUNDAMENTACIÓN

La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* en sus artículos 25, 26 y 27 párrafo tercero; 73 fracción XXIX-C; y 115 fracciones II, III, V y VI, modificados el 3 de febrero de 1993, en los cuales se establece la participación de la nación en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos del país, la concurrencia de los tres niveles de gobierno en la materia, la facultad de los estados para expedirlas leyes relativas al desarrollo urbano y a las administraciones para expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que se requieran. Estos preceptos se ratifican en las recientes modificaciones a las fracciones I, II, III, IV, V y VII del artículo 115 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999.

Por su parte, la *Constitución Política del Estado de Jalisco* en las fracciones I a VII del artículo 80 reconoce y otorga al municipio facultades para aprobar y administrar el desarrollo urbano, corroborando lo establecido en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

La Ley General de Asentamiento Humanos aprobada el 9 de julio de 1993, así como las adiciones publicadas, fijan las normas básicas para la planeación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo de los centros de población y define los principios para determinar las áreas y predios urbanos y sus correspondientes usos y destinos, así como las reservas para su futuro crecimiento que integran su zonificación, lo que le da mayor relevancia a los municipios para desarrollar su autonomía para lograr su desarrollo integral.

La **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente** en su Título Primero, "Disposiciones Generales" Capítulo IV; "Instrumentos de Política Ambiental", en sus secciones I, II y IV; quedan definidos los instrumentos de planeación y ordenamiento ecológico del territorio, así como la regulación de los asentamientos humanos, los cuales constituyen las bases en el aspecto ambiental para producir el desarrollo lo más armónico posible dentro del medio ambiente natural y los asentamientos humanos para estimular el desarrollo bajo la premisa del desarrollo urbano y ecológico, así mismo dentro del apartado de **PLANEACIÓN AMBIENTAL** de dicha ley son aplicables los siguientes artículos:

ARTÍCULO 17.- En la planeación nacional del desarrollo se deberá incorporar la política ambiental y el ordenamiento ecológico que se establezcan de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones en la materia.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente nos refiere los parámetros para el ordenamiento del territorio, a saber:

ARTÍCULO 19.- En la formulación del ordenamiento ecológico se deberán considerar los siguientes criterios:

- I.- La naturaleza y características de los ecosistemas existentes en el territorio nacional y en las zonas sobre las que la nación ejerce soberanía y jurisdicción;
- II.- La vocación de cada zona o región, en función de sus recursos naturales, la distribución de la población y las actividades económicas predominantes;



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2018 -2021

III.- Los desequilibrios existentes en los ecosistemas por efecto de los asentamientos humanos, de las actividades económicas o de otras actividades humanas o fenómenos naturales;

IV.- El equilibrio que debe existir entre los asentamientos humanos y sus condiciones ambientales; y

V.- El impacto ambiental de nuevos asentamientos humanos, vías de comunicación y demás obras o actividades.

ARTÍCULO 20 BIS 4.- Los programas de ordenamiento ecológico local serán expedidos por las autoridades municipales, y en su caso del Distrito Federal, de conformidad con las leyes locales en materia ambiental, y tendrán por objeto:

I.- Determinar las distintas áreas ecológicas que se localicen en la zona o región de que se trate, describiendo sus atributos físicos, bióticos y socioeconómicos, así como el diagnóstico de sus condiciones ambientales, y de las tecnologías utilizadas por los habitantes del área de que se trate;

II.- Regular, fuera de los centros de población, los usos del suelo con el propósito de proteger el ambiente y preservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales respectivos, fundamentalmente en la realización de actividades productivas y la localización de asentamientos humanos, y

III.- Establecer los criterios de regulación ecológica para la protección, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales dentro de los centros de población, a fin de que sean considerados en los planes o programas de desarrollo urbano correspondientes.

ARTICULO 20 BIS 5.- Los procedimientos bajo los cuales serán formulados, aprobados, expedidos, evaluados y modificados los programas de ordenamiento ecológico local, serán determinados en las leyes estatales o del Distrito Federal en la materia, conforme a las siguientes bases:

I.- Existirá congruencia entre los programas de ordenamiento ecológico marino, en su caso, y general del territorio y regionales, con los programas de ordenamiento ecológico local;

II.- Los programas de ordenamiento ecológico local cubrirán una extensión geográfica cuyas dimensiones permitan regular el uso del suelo, de conformidad con lo previsto en esta Ley;

III.- Las previsiones contenidas en los programas de ordenamiento ecológico local del territorio, mediante las cuales se regulen los usos del suelo, se referirán únicamente a las áreas localizadas fuera de los límites de los centros de población.

Cuando en dichas áreas se pretenda la ampliación de un centro de población o la realización de proyectos de desarrollo urbano, se estará a lo que establezca el programa de ordenamiento ecológico respectivo, el cual sólo podrá modificarse mediante el procedimiento que establezca la legislación local en la materia;

IV.- Las autoridades locales harán compatibles el ordenamiento ecológico del territorio y la ordenación y regulación de los asentamientos humanos, incorporando las previsiones correspondientes en los programas de ordenamiento ecológico local, así como en los planes o programas de desarrollo urbano que resulten aplicables.

No debe de pasar desapercibido que el municipio de Jocotepec, Jalisco hoy cuenta con un proyecto de ordenamiento del territorio, **PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO**, mismo, que **es el ordenamiento que se instruyó a estudio y análisis de congruencia con el desarrollo urbano actual, asimismo, para observar el proceso de su registro.**

Yadira Hernández

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

Partiendo de dichos preceptos, se determina a Razón los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- A) En base al análisis previo realizado por estas Comisiones Edilicias, se encontró que el **PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO**, sometido a análisis y estudio, no ha terminado y concluido para su debida vigencia y exacta aplicación todo el proceso legal que determina la **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**, esto, en cuanto a su debida Inscripción en el Registro Público del Estado de Jalisco, oficina registral de Chapala, Jalisco, esto lo es, porque no se encontró información alguna de que se hubiese llevado a cabo las inscripciones correspondientes.
- B) Ahora bien, resulta necesario establecer la debida congruencia del **PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO**, con la actividad actual de desarrollo urbano y ecológico del municipio de Jocotepec, Jalisco, partiendo de que es imperante, que dicho documento, realmente contenga, lo que en la actualidad se comprende en materia de usos de suelo dentro del municipio.
- C) Partiendo de ello, estas Comisiones Edilicias, buscamos allegarnos de información que permita tener la plena certeza de que las directrices en materia ecológica, urbana, establecidas en el **PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO**, estén actualmente congruentes con los Usos y destinos de suelo que a la fecha se encuentran visiblemente, y no generar un problema social, ni ecológico, ambiental y urbano que en el futuro entorpezca con el debido crecimiento del municipio de Jocotepec, Jalisco.
- D) En base a ello, los integrantes de estas Comisiones Edilicias, previamente por navegación de Google Maps satelital y planos cartográficos de INEGI, se observaron incongruencias totalmente notorias en algunas zona de las comunidades como el Sauz, San Cristóbal Zapotitlán, Tacote, ubicado al Sur del Poblado de San Pedro Tesistán, la Tinaja, entre otras, las cuales, se observan en comparación con el actual **PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO**, que los Usos de Suelo, mediante las Unidades de Gestión Ambiental, no son congruentes, toda vez, que existen zonas y predios que se ubican como uso predominante como agrícola, siendo que se encuentran ya urbanizados o están urbanizándose o impactados, por igual, existen predios o zonas en la parte Sur, que se establecieron en su momento conforme a dicho programa ecológico, bajo unidades de gestión ambiental de uso de suelo tradicional, preservación o incluso agrícola, cuando en la actualidad, no tienen dicho uso, lo cual, genera una falta de certeza legal, y generara una incertidumbre urbana y ambiental, que repercutirá en el desarrollo social y urbano del municipio.
- E) Cabe señalar, que es de conocimiento de los integrantes de estas Comisiones Edilicias, como de dominio público, que han existido cambios y se siguen dando cambio en las zonificaciones de suelo, las cuales, por el mismo crecimiento demográfico del municipio han sido necesarios, lo que con lleva a que el **PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO**, que fue aprobado en el año 2015, no se encuentre en igualdad o concordancia, con lo que en la actualidad requiere y es más que evidente dentro del municipio.

monica Calvario G



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2018 -2021

Por lo que, con lo anteriormente expuesto, estas Comisiones Edilicias, consideran, que toda vez, que el actual **PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO**, no concluyo con todo su proceso, es decir, realizar la debida inscripción en el Registro Público del Estado de Jalisco, oficina registral de Chapala, Jalisco, se debe de considerar proponer al Pleno del H. Ayuntamiento, realizar un estudio detallado de las zonas y usos de suelos que actualmente se encuentran dentro del municipio de Jocotepec, Jalisco, y que una vez, realizados dichos estudios, proponer y realizar las modificaciones correspondientes a dicho ordenamiento, para que el mismo sea debidamente congruente con los usos de suelo actuales que existen y evitar con ello, que se aplique un programa que no tenga la certeza, como lo es hasta este momento el ordenamiento a estudio; por lo anterior, se propone, que se contrate a un especialista en materia urbanística y ambiental, que logre establecer la congruencia que debe de tener el **PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO**, con los actuales usos de suelo y destinos, que se encuentran aplicándose en el municipio, así conforme al desarrollo y crecimiento urbano, teniendo en cuenta, que el profesional que se contrate, deberá de presentar a estas Comisiones Edilicias, los estudios debidamente realizado y soportado, junto con las propuesta de modificaciones, al ordenamiento estudio, para que exista la debida congruencia.

Yacirra Hernández

DEBATES en la sesión de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales y Rastro, Medio Ambiente y Ecología .

ESTUDIO Y ANÁLISIS AL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DE ESTE MUNICIPIO, EN CUANTO APLICACIÓN Y CONGRUENCIA CON EL ACTUAL DESARROLLO URBANO QUE VIVE EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO: RETOMA LA VOZ EL C. LIC. SAÚL OREGEL HERNANDEZ: Les informo que en este momento iniciaremos con la discusión y debate del proyecto de Estudio y análisis previo al Programa de Ordenamiento Ecológico de este Municipio, en cuanto a su congruencia y aplicación, esto para que se realice un estudio especializado por profesional en materia Urbanística y/o ambiental.

Por lo que el presidente de la comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial pone a la vista el **PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO** y pide se abran los debates y refieren los regidores integrantes e cada Comisión Edilicia, que como ya ha sido de su conocimiento de manera previa y como se ha estudiado y analizado dicha propuesta piden que se pase a la votación del referido análisis

TOMA LA VOZ EL PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITRITORIAL Y SEÑALA QUE TODA VEZ QUE SE HA DEBATIDO LO SUFICIENTE POR LO CUAL, LES SOLICITA SU VOTO Y APROBACIÓN PARA QUE SE DECLARE OFICIALMENTE APROBADO **EL ESTUDIO PREVIO ESTABLECIDO EN LA EXPÓSICIÓN DE MOTIVOS, QUE COMO RESULTADO ES CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL EN MATERIA URBANISTICA Y/O AMBIENTAL PARA QUE ESTABLEZCA LAS CONGRUENCIAS QUE DEBE DE TENER EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO LOCAL DE ESTA MUNICIPOIO, CON LAS ZONIFICACIONES Y DESTINOS DE USO DE SUELO, QUE ACTUALMNETE SE ENCUENTRAN Y SE DESARROLLAN, Y QUE SE OMITIERON Y/O NO SE ENCUENTRAN ACTUALIZADAS EN DICHO ORDENAMIENTO, PARA LO CUAL LES PIDO DE MANERA NOMINAL MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO.**

COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

monica Calvario G

C. LIC. SAÚL OREGEL HERNANDEZ(PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL) -----

-----A FAVOR.

LIC. JUAN JOSÉ RAMÍREZ CAMPOS (VOCAL) -----

----- A FAVOR

LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ (VOCAL) -----

-----A FAVOR.

COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

C. LIC. JUAN JOSÉ RAMIREZ CAMPOS (PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL)- -----

-----A FAVOR.

ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA (VOCAL) -----

-----A FAVOR

MTRA. MA. DOLORES LÓPEZ JARA (VOCAL) -----

-----A FAVOR.

COMISIÓN EDILICIA DE RASTRO, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

C. ERNESTO AMEZCUA GUZMÁN (PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RASTRO, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA)- -----

-----A FAVOR.

C. MÓNICA CALVARIO GUZMÁN (VOCAL) -----

-----A FAVOR

MTRA. MA. DOLORES LÓPEZ JARA (VOCAL) -----

-----A FAVOR.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y COMISION EDILICIA DE RASTRO, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA

Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de **EL ESTUDIO PREVIO ESTABLECIDO EN LA EXPÓSICIÓN DE MOTIVOS, QUE COMO RESULTADO ES CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL EN MATERIA URBANISTICA Y/O AMBIENTAL PARA QUE ESTABLEZCA LAS CONGRUENCIAS QUE DEBE DE TENER EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO LOCAL DE ESTA MUNICIPIO, CON LAS ZONIFICACIONES Y DESTINOS DE USO DE SUELO, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN Y SE DESARROLLAN, Y QUE SE OMITIERON Y/O NO SE ENCUENTRAN ACTUALIZADAS EN DICHO ORDENAMIENTO** para quedar como obra anexo al presente dictamen, sigue y su turno al Pleno del Ayuntamiento

COMENTARIOS DE LOS EDILES RESPECTO EL PUNTO DECIMO CUARTO DURANTE LA SESION.

El Síndico Municipal Lic. Juan José Ramírez Campos hace uso de la voz:

"Es obligación del gobierno de Jocotepec expedir y publicar los planes parciales de desarrollo urbano, lo que pasa es que tenemos planes parciales de hace muchos años, por ejemplo el de la cabecera municipal es de la administración de Miguel Cuevas estamos hablando del año 2000 al 2003, el corredor que tenemos por este lado de San



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2018 -2021

Pedro, el Sauz, San Cristóbal es necesario publicarlo sin embargo se han estado aprobando, yo quiero pedirle a este pleno del ayuntamiento que apruebe este dictamen que emerge de las comisiones edilicias de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y se realice el estudio para la modificación del ordenamiento ecológico de este municipio ya nos paso hace poquito para un tema ambiental, entonces si queremos hacer las cosas bien hay que terminar este trabajo y sacar el tema en cuanto impacto ambiental se refiere y en cuanto a desarrollo urbano, y la propuesta es empatar con los nuevos desarrollos con este nuevo corredor y para necesito que el pleno apruebe la modificación del programa de ordenamiento ecológico.”

Yadira Hernández

DECIMO QUINTO PUNTO.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles la firma del convenio de colaboración y participación para la ejecución de obra pública con recursos provenientes del “Fondo Común Concursable para la Infraestructura” (FOCOCI) 2020, con lo siguientes puntos de:

-----ACUERDOS-----

PRIMERO.-SE AUTORIZA AL LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL LIC. CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN, SECRETARIO GENERAL, AL LIC. JUAN JOSÉ RAMÍREZ CAMPOSSÍNDICO, AL L.C.P. FRANCISCO DELGADILO LIMÓN ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL YAL ING. HÉCTOR JESÚSHERNÁNDEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL ÉSTE ÚLTIMO ASIGNE Y TRANSFERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$20'000,000000 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), RECURSO CONTEMPLADO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS “FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA” (FOCOCI)2020.---

SEGUNDO.- SE AUTORIZA DESTINAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, AL PAGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES EN OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS:

NO	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN
1	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZA PRINCIPAL EN CHANTEPEC, MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO.	\$10'000,000.00
2	INTERVENCIÓN Y RESTAURACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL MORELOS, MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO.	\$10,000,000.00
	TOTAL	\$ 20,000,000.00

monica Calvario G

SE HACE CONSTAR QUE LOS USOS Y DESTINOS DE SUELOS ESTÁN AUTORIZADOS Y SON APTOS PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL EJECUTE LAS ACCIONES DESCRITAS.

TERCERO.- SE AUTORIZA RECIBIR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD AL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, Y SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SE EROGUEN CONFORME AL DESTINO DETERMINADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA REALIZAR LAS RETENCIONES Y ENTEROS QUE CORRESPONDAN, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE.-----

QUINTO.- COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL AYUNTAMIENTO DERIVADAS DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO, SE AFECTAN LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, Y SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO RETENGA LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA EL REINTEGRO DE LOS RECURSOS ESTATALES TRANSFERIDOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO CONVENIO.-----

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

NOMBRE	PUESTO	VOTO
LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR
MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	A FAVOR
ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por MAYORIA CALIFICADA de votos. -----

monica Calvario G



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2018 -2021

DECIMO SEXTO PUNTO.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe autorizar al Encargado de la Hacienda Municipal LCP. Francisco Delgadillo Limón, la devolución del donativo recibido por parte del C. J Jesús Ábila Mendoza, por la cantidad de \$188,000.00 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.) para la realización del Proyecto **"Cancha De Usos Múltiples Techada"** en la Localidad de San Pedro Tesistán; el cual cubriría el 14% del costo de la obra, contando con el compromiso de que aportaría otros \$282,000.000 (Doscientos Ochenta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.), con lo cual se alcanzaría a cubrir cerca del 35% de dicha obra. El costo total del proyecto es de \$1'263,929.51 (Un Millón Doscientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Veintinueve Pesos 51/100 M.N.), por cuestiones de falta de recursos en las arcas municipales es imposible llevar a cabo el proyecto.-----

Yadira Hernández

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

INTE	ENCARGADO	PUESTO	VOTO
	LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
	LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR
	MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
	LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
	C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
	C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
	C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	A FAVOR
	ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
	C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
	C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
	LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR

monica Calvario G

Se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA** de votos. -----

DECIMO SEPTIMO PUNTO.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se autorice al Presidente Municipal y Sindico Municipal a la firma de convenio con la Comisión de Gobernación de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, sobre la Notificación Electrónica de Actos Jurídicos, Procedimientos Administrativos y Legislativos de la Comisión de Gobernación y Fortalecimiento Municipal.-----

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

INTE	ENCARGADO	PUESTO	VOTO
	LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
	LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR

monica Calvario G

MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	A FAVOR
ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA** de votos. -----

DECIMO OCTAVO PUNTO.- La Regidora Julia Arlaeth Valencia Pérez informa respecto la solicitud del C. Antonio Barreras Navarro reconocido Pescador de la Localidad de Nextipac, por lo que pone a la alta consideración de los Ediles tener a bien en ánimos de apoyar en la medida de las posibilidades como Gobierno Municipal se envié solicitud de información a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) respecto al estado que guarda sobre el permiso de pesca comercial del ciudadano en mención.-----

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR
MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	A FAVOR
ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA** de votos. -----

DECIMO NOVENO PUNTO.- Con el próximo regreso a clases a distancia y la necesidad de las familias de herramientas tecnológicas, la Regidora Julia Arlaeth Valencia Pérez pone a la alta consideración de los Ediles se equipe con al menos 5 equipos de computo



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2018 -2021

y acceso a internet a las localidades y agencias más necesitadas en la medida de las posibilidades del ajuste del presupuesto de egresos.-----

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

NUMERO	PUESTO	VOTO
LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR
MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	A FAVOR
ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por MAYORIA CALIFICADA de votos. -----

VIGESIMO PUNTO.- Derivado del punto anterior la Regidora María Dolores López Jara pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe que la Comisión Edilicia de Cultura, Deportes y Atención a la Juventud investigue si podemos entrar al Programa de "Espacio Joven" para que se dote de un tipo ciber; así como que la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología gestione recursos con el Gobierno Federal para poder comprar computadoras, ya que el Gobierno Municipal no cuenta con recursos suficientes.-

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

NUMERO	PUESTO	VOTO
LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR
MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	A FAVOR
ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR

C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA** de votos. -----

VIGESIMO PRIMER PUNTO.- La Regidora María Dolores López Jara pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe condonar los gastos legales, psicológicos y médicos incluyendo los Partes Médicos solicitados en la Clínica Municipal por Mujeres Víctimas de Violencia, sin tener que realizar ninguna gestión para la condonación simplemente si llegan con síntomas de violencia.-----

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR
MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	A FAVOR
ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA** de votos. -----

VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO.- Asuntos Generales.-----

VIGÉSIMO TERCER PUNTO.- Clausura de la Sesión.-----

No habiendo más asunto que tratar el Secretario General que actúa y da Fe, da por terminada la **NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2020 Dos Mil Veinte**, del Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco, siendo las **19:30 horas del día 06 de agosto de 2020.**

LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2018 -2021

LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS
SINDICO MUNICIPAL

LIC. MARIA DOLORES LOPEZ JARA
REGIDORA

C. ISELA PEREZ GARCIA
REGIDORA

LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ
REGIDOR

C. CARLOS CORTES COBIAN
REGIDOR

Yadira Hernandez

C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS
REGIDORA

C. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA
REGIDOR

monica Calvario G

C. MONICA CALVARIO GUZMAN
REGIDORA

C. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ
REGIDORA

LIC. CARLOS ALBERTO ZUÑIGA CHACON
SECRETARIO GENERAL

